



UNOX S.p.A.

Via Majorana, 22 - 35010 - Cadoneghe (PD) - Italy
Tel.: +39 049 86.57.511 - Fax: +39 049 86.57.555

info@unox.com **www.unox.com**

Reg. Imp. Padova n° 04230750285 - R.E.A. Padova 372835
N. Mecc. PD 055044 - Cap. Soc. 5.000.000 € i.v.
P. Iva / C.F. 04230750285 - Vat. ID n° IT04230750285

«COMBIGURU CHALLENGE»

TÉRMINOS Y CONDICIONES

(en adelante, «**Términos y Condiciones**»)

La iniciativa «Combiguru Challenge» (en adelante, «**Iniciativa**») es promovida por Unox S.p.A., con domicilio social en Cadoneghe (PD), via Majorana, 22, c.a.p. 35010, IVA/C.I.F. 04230750285 (en adelante, «**Unox**»).

La Iniciativa está dirigida a todos aquellos (en adelante, «**Participante/s**») que (i), contando con una cuenta en la App Store de Apple y/o Google Play Store de Google, descarguen, en su dispositivo móvil iOS o Android, la aplicación denominada «CombiGuru» (en adelante, «**App**») y (ii) completen el proceso de registro creando un perfil personal específico.

La información de carácter obligatorio que se debe proporcionar al crear el perfil personal es nombre, apellidos, dirección de correo electrónico e identificación de usuario / nombre de usuario. El proceso de registro se completará cuando el Participante seleccione un enlace que confirme la inscripción.

También será posible, mediante el uso de la App, complementar el perfil personal con información adicional opcional.

Como alternativa a la creación de una cuenta mediante el suministro de información obligatoria, también se podrá acceder a la Iniciativa a través de la interacción con el perfil personal del Participante en Facebook (a través de la función «**Facebook Connect**»).

La Iniciativa tendrá validez del 01/09/2019 al 31/12/2020.

La iniciativa permite a los Participantes acumular puntos y acceder a diferentes niveles de habilidad, respondiendo a preguntas relacionadas con el mundo de la cocina de diversa índole (incluidas, entre otras, preguntas de opción única o múltiple, combinaciones de ingredientes y preparaciones finales, indicaciones sobre métodos de cocción) y cuestiones afines (por ejemplo, indicaciones sobre la seguridad en el uso de aparatos y recursos culinarios), con el fin de comprobar y aumentar los conocimientos del Participante sobre el tema (en adelante, «**Preguntas/s**»).

Para acumular puntos habrá tres modos acumulativos diferentes, los cuales se describen más adelante.

A) Área «Itinerario de Aprendizaje»

- i) Al ingresar a la sección de la App denominada «*Itinerario de Aprendizaje*», los Participantes podrán visualizar los diferentes niveles progresivos de habilidades; estos niveles siguen, en líneas generales, la carrera en el campo culinario, de «*Marmiton*» a «*Executive Chef*» (en adelante, «**Nivel/es**»).
- ii) Para cada Nivel, se proporciona una página detallada en la que hay 4 secciones temáticas (respectivamente, «*Ingredientes*», «*Cocción*», «*Ciencia*», «*Curiosidades*») (en adelante, «**Sección/es**»); cada Sección consta de 1 o más «*clases*», ciclos de Preguntas que se deben completar para acumular puntos (en adelante, «**Clase/s**»). En cada Clase, las Preguntas que han sido respondidas incorrectamente se repiten hasta que se indique la respuesta correcta. Al completar cada Clase, el Participante recibe 5 puntos (por lo tanto, al completar cada Sección, el Participante recibe 10 puntos).
- iii) Cuando el Participante completa todas las Secciones de un Nivel pasa al siguiente Nivel y suma 20 puntos. A medida que avanzan los Niveles, la complejidad de las Preguntas dentro de cada Sección y Clase también aumenta;
- iv) Para acceder al siguiente nivel, como alternativa a completar todas las Secciones, el Participante también podrá completar los denominados «*Atajos*», que consiste en una serie de Preguntas (no menos de 10 y más difíciles en promedio que las Preguntas de las Secciones y Clases) (en adelante, «**Atajo/s**»). En el caso de un Atajo, el Participante puede dar un máximo de 3 respuestas erróneas. En la tercera respuesta errónea, el Participante será excluido del Atajo y tendrá que comenzar de nuevo.
- v) En caso de completar el Atajo, el Participante accederá al siguiente Nivel y se le otorgarán 5 puntos.
- vi) Una vez alcanzado el último nivel disponible («*Executive Chef*»), el Participante habrá agotado las posibilidades de interacción con el área «*Itinerario de Aprendizaje*». Sin embargo, puede seguir participando en la Iniciativa y aumentar sus puntos mediante la interacción con otras secciones de la App.

B) Área «Desafíos disponibles»

- i) En la sección de la App denominada «*Desafíos disponibles*» se podrá seleccionar uno de los «desafíos» disponibles en cada momento, cada uno de los cuales consta de una serie de al menos 20 preguntas (en adelante, «**Desafíos**»). Cada Desafío estará disponible en la App por períodos de duración variable (en el orden de horas, días o semanas); en cualquier caso, dentro de la App siempre se proporcionará información adecuada sobre el período de disponibilidad.
- ii) El Participante podrá dar un máximo de 3 respuestas erróneas en cada Desafío, y una vez alcanzado dicho número será excluido del Desafío.
- iii) Por cada respuesta correcta, el Participante recibirá 50/número-preguntas-desafío puntos (por ejemplo, en un Desafío con 20 preguntas se le otorgarán 2,5 puntos por cada respuesta correcta). En caso de exclusión de los Desafíos para alcanzar el máximo número de errores posibles, se asignarán al Participante los puntos obtenidos por cada respuesta correcta hasta el momento de la exclusión.

C) Área «Preséntanos un cliente»



UNOX S.p.A.

Via Majorana, 22 - 35010 - Cadoneghe (PD) - Italy
Tel.: +39 049 86.57.511 - Fax: +39 049 86.57.555

info@unox.com **www.unox.com**

Reg. Imp. Padova n° 04230750285 - R.E.A. Padova 372835
N. Mecc. PD 055044 - Cap. Soc. 5.000.000 € i.v.
P. Iva / C.F. 04230750285 - Vat. ID n° IT04230750285

- i) Con el fin de aumentar la puntuación en el marco de la Iniciativa, el Participante también podrá acceder a la sección de la App denominada «*Preséntanos un cliente*», donde será posible, rellenando el formulario «*Nuevo Comprador*», indicar la información de contacto de terceros (que operen en el ámbito de la restauración profesional) potencialmente interesados en la compra de productos Unox (en adelante, «**Compradores Potenciales**»).
- ii) La indicación de cada Comprador Potencial conllevará la asignación de 100 puntos al Participante, después de que Unox haya comprobado la veracidad de los datos proporcionados.
- iii) Además, en el caso de que la indicación conlleve, en un plazo de 6 meses a partir de esta, a la celebración de un contrato de venta de productos entre Unox y el Comprador Potencial (siempre que los contactos del Comprador Potencial no estén ya incluidos en las bases de datos de Unox y que en el momento de la indicación no haya ya en curso un proceso de venta entre Unox y el Comprador Potencial), el Participante recibirá un beneficio - seleccionado a criterio de Unox - de un valor máximo de 100,00 € (entre otros, en vales de combustible o vales de compra otro tipo).
- iv) el Participante declara y garantiza haber obtenido previamente la autorización del Comprador Potencial para difundir sus referencias y contactos, antes de realizar la indicación a través del App.

Los participantes que, según el criterio de Unox y/o de terceros designados por esta para la creación y gestión de la App y la organización de la Iniciativa, hayan participado en violación de las disposiciones de estos Términos y Condiciones y/o hayan acumulado puntos de manera sospechosa, fraudulenta o en violación del desarrollo normal de la Iniciativa, posiblemente utilizando para la participación software y herramientas informáticas capaces de alterar las participaciones, serán excluidos de la Iniciativa.

Unox no asume ninguna responsabilidad por problemas de acceso, impedimento, falla o dificultad en relación con herramientas técnicas, línea telefónica, cables, electrónica, software y hardware, transmisión y conexión, conexión a Internet que puedan impedir que un Participante acceda a la App y consecuentemente participe en la Iniciativa.

Unox no asume ninguna responsabilidad por la falta de recepción de los correos electrónicos de confirmación de registro por razones que no le fueran imputables, como, por ejemplo, si el correo electrónico se envió a una dirección incorrecta, incompleta (debido a datos mal introducidos por el Participante), o inactiva, o que no pudiera ser recibida por el Participante a través de un buzón de correo electrónico lleno o de capacidad insuficiente, o si la dirección de correo electrónico proporcionada estuviera incluida en una lista negra, o si el correo electrónico de confirmación de registro se enviase a la carpeta de correo no deseado / correo basura del Participante.

Durante el uso de la App, cada Participante deberá tomar todas las medidas apropiadas para salvaguardar los datos personales que haya indicado con el fin de participar en la Iniciativa.

Unox no será responsable en caso de incidentes de seguridad (como el acceso a los datos por parte de terceros no autorizados) ni de daños de ningún tipo debidos a la no adopción (o a la adopción insuficiente o inadecuada) de medidas de seguridad en sus dispositivos personales, y se reserva el derecho a realizar cualquier acción o demanda contra el Participante, si tales incidentes de seguridad tienen consecuencias para el funcionamiento de la App, el desarrollo de la Iniciativa y la infraestructura tecnológica / informática de Unox y de los terceros que este designe para la creación y gestión de la App y la organización de la Iniciativa.

Estos Términos y Condiciones y la totalidad de la Iniciativa son regulados por la ley italiana. Cualquier litigio que pueda surgir acerca de los Términos y Condiciones (y la Iniciativa), incluyendo los inherentes a su validez, efectividad, interpretación, ejecución y resolución, será competencia exclusiva del Tribunal de Padua.

Cualquier comunicación o solicitud de información o aclaración deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: combiguru@unox.com.

La participación en la Iniciativa implica la adhesión y aceptación de los Participantes a estos Términos y Condiciones.



UNOX S.p.A.

Via Majorana, 22 - 35010 - Cadoneghe (PD) - Italy
Tel.: +39 049 86.57.511 - Fax: +39 049 86.57.555

info@unox.com **www.unox.com**

Reg. Imp. Padova n° 04230750285 - R.E.A. Padova 372835
N. Mecc. PD 055044 - Cap. Soc. 5.000.000 € i.v.
P. Iva / C.F. 04230750285 - Vat. ID n° IT04230750285

«COMBIGURU CHALLENGE» — COMPETICIÓN PARA ESCUELAS

REGLAMENTO

(EN ADELANTE, «Reglamento»)

1. Competición

La iniciativa «Combiguru Challenge» tiene por objeto facilitar la interacción entre los centros educativos secundarios y profesionales participantes y el mundo corporativo, con la participación directa y activa de los tres principales protagonistas del entorno escolar (alumnos, profesores y directores), a través de un mecanismo competitivo que permitirá seleccionar a los alumnos más meritorios (y a sus respectivas instituciones) tras la realización de las distintas pruebas previstas (en adelante, «Competición»).

2. Promotor

El Promotor del Concurso es Unox S.p.A., con domicilio social en Cadoneghe (PD), via Majorana, 22, c.a.p. 35010, IVA/C.I.F. 04230750285 (en adelante, «Unox»).

3. Destinatarios

La Competición está dirigida a todos los estudiantes del tercer año de las escuelas de formación profesional participantes y del cuarto año de los centros educativos secundarios y profesionales públicos o subvencionados participantes (en adelante, «Estudiante/s»).

La participación de cada escuela se realiza rellenando un formulario de inscripción específico en el sitio web www.combiguruchallenge.com; (en adelante, «Centros Educativos /i Participante/s»)

La etapa de adhesión/inscripción de los centros educativos será a partir del 01/09/2019 y hasta el 31/12/2020. En cualquier caso, se admitirá un número máximo de 16 Centros Educativos Participantes; si el número máximo de Centros Educativos Participantes se alcanza antes de la fecha límite de inscripción, se cerrará con antelación.

La competición estará abierta a los centros educativos de todo el territorio de España.

Cada Centro Educativo Participante recibirá un descuento en la compra de productos Unox, válido para toda la duración de la Competición, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del precio total.

4. Plazo de la competición

La Competición se llevará a cabo en las siguientes fases, cuyo cronograma se comunicará periódicamente a los Centros Educativos Participantes:

- La inscripción de los Centros Educativos Participantes estará abierta del 01/09/2019 al 31/12/2019;
- Etapa A) (interacción con la app CombiGuru) accesible del 01/01/2020 al 31/03/2020;
- Etapa B) se llevará a cabo en una fecha que se definirá entre mayo de 2020 y julio de 2020;
- El premio para los estudiantes ganadores se entregará entre mayo de 2020 y julio de 2020.

5. Modalidad de participación

La participación en la Competición se lleva a cabo a través de dos etapas distintas.

A) Acumulación de puntos a través de la app «Combiguru Challenge»

Cada Estudiante deberá descargar la aplicación denominada «Combiguru» disponible en la App Store de Apple y Google Play Store de Android (en adelante «App») y crear una cuenta personal proporcionando datos de carácter obligatorio (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico e identificación de usuario/nombre de usuario), e interactuar con la app participando en la iniciativa «Combiguru Challenge» de acuerdo con los Términos y Condiciones de la App, a los que se hace referencia en su totalidad en el presente documento (en adelante, «T&C»).

Los Estudiantes podrán acumular puntos como cualquier otro usuario de la App, tal y como se indica en las secciones A), B) y C) de los T&C.

Los Estudiantes también podrán consultar la clasificación, en orden descendente de puntuación, dividida por Centro Educativo Participante. Cada Estudiante solo podrá consultar la clasificación de su Centro Educativo Participante (para conocer su clasificación con respecto a sus compañeros, y para evaluar la necesidad de aumentar el uso de la App para obtener una mayor puntuación).

Para consultar la clasificación, se deberá ingresar a la sección «Clasificación CombiGuru Challenge» de la App e introducir el código numérico de 6 dígitos asignado a su Centro Educativo Participante. Una vez introducido el código, el sistema vinculará el usuario del Estudiante con el Centro Educativo Participante para el que se ha introducido el código, y los reconocerá como estudiante de ese centro educativo específico.

Sin embargo, los estudiantes no podrán acceder a las clasificaciones correspondientes a los Centros Educativos Participantes a los que no asisten (es decir, para los que no tienen códigos numéricos únicos).

La Etapa A) de participación en la Competición se cerrará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la competición a los alumnos de la escuela participante, por lo que los puntos acumulados por los Estudiantes después de esa fecha ya no se tendrán en cuenta a efectos de la clasificación de la escuela.

B) El «Desafío en el Horno» en Unox

Accederán a la Etapa B) dos Estudiantes de cada una de los Centros Educativos Participantes; el primer estudiante clasificado (es decir, el estudiante que, dentro de cada una de las clasificaciones de escuela, haya obtenido el mayor número de puntos al final de la Etapa A mediante el uso de la



UNOX S.p.A.

Via Majorana, 22 - 35010 - Cadoneghe (PD) - Italy
Tel.: +39 049 86.57.511 - Fax: +39 049 86.57.555

info@unox.com **www.unox.com**

Reg. Imp. Padova n° 04230750285 - R.E.A. Padova 372835
N. Mecc. PD 055044 - Cap. Soc. 5.000.000 € i.v.
P. Iva / C.F. 04230750285 - Vat. ID n° IT04230750285

App) tendrá derecho a acceder a la siguiente etapa y también tendrá la posibilidad de permitir que un segundo estudiante acceda a la siguiente etapa seleccionándolo de entre los 10 primeros clasificados. (en adelante, «**Finalista/s**»).

Los finalistas serán invitados, en una fecha por definir entre mayo de 2020 y julio de 2020, en la sede de Unox en Cadoneghe (PD), via Majorana, 22, c.a.p. 35010, para realizar el «Desafío en el Horno», una competición culinaria en la que se requerirá la preparación de algunos platos con ingredientes seleccionados por Unox (cada Finalista dispondrá de los mismos ingredientes).

Los Finalistas también podrán estar acompañados por los profesores del Centro Educativo Participante, que participen en la Competición. En este caso, los profesores dispondrán de actividades recreativas, de análisis y de formación, que tendrán lugar durante su estancia en la sede de Unox.

La manutención y el alojamiento de los Finalistas y de los eventuales profesores acompañantes (previa notificación de su número) correrán a cargo de Unox (que no prestará directamente dichos servicios, sino que derivará a los interesados a los establecimientos de acogida propiedad de terceros).

Los gastos de transporte para el viaje de ida desde la sede del Centro Educativo Participante a la sede de Unox y el viaje de vuelta desde la sede de Unox hasta el Centro Educativo Participante corren a cargo de Unox. La elección de los medios de transporte más adecuados queda a criterio de Unox.

El equipamiento para realizar los «Desafíos en la Cocina» (por ejemplo, hornos, utensilios de cocina, etc.) será suministrado por Unox: los Finalistas no tendrán que traer nada consigo.

Se llevará a cabo un número adecuado de «Desafíos en el Horno» para permitir, en la medida de lo posible, la participación de un número similar de Finalistas en cada uno de ellos, en función de los Centros Educativos Participantes a los que pertenezcan. Al final de cada Desafío en el Horno, se proclamará un Finalista ganador (en adelante, «**Ganador/es**»); por lo tanto, se proclamará un total de tantos Finalistas ganadores como el número de «Desafíos en el Horno» que se organicen.

El Ganador será seleccionado según el criterio de un jurado de expertos convocado por Unox, que evaluará los platos de los Finalistas en función del sabor de los platos preparados, la imaginación (teniendo en cuenta los ingredientes disponibles), el tiempo empleado y el emplatado / presentación estética de los platos (en adelante, «**Jurado**»).

6. Premios

Los estudiantes y profesores que hayan accedido al desafío final «en el horno» se beneficiarán con una visita organizada en Venecia (que se realizará el día después del «Desafío en el horno»).

Durante el día, los participantes tendrán la oportunidad de degustar los platos típicos del lugar y asistir a las explicaciones de los guías cualificados. Al Centro Educativo Participante al que asista cada Ganador se le asignará también un horno profesional Unox, con una restricción de uso en actividades educativas. Además, se realizará y entregará al Centro Educativo Participante un contenido audiovisual que describa la participación de sus alumnos en la Competición, así como su recorrido por las distintas etapas del mismo.

7. Obligaciones, garantías, responsabilidad

La inscripción y participación en la Competición implica la adhesión y aceptación plena y sin reservas de este Reglamento y de los T&C por parte de todos los implicados (Estudiantes, profesores, directores de los Centros Educativos Participantes).

Los alumnos que, a criterio de Unox y/o del Jurado, hayan participado en la Competición infringiendo las disposiciones de este Reglamento y/o de los T&C o que hayan resultado ganadores con medios y herramientas capaces de eludir las modalidades de participación y desarrollo de la Competición, serán excluidos de la Competición y no podrán recibir ningún premio otorgado.

Unox se reserva el derecho de verificar que los Estudiantes están realmente matriculados en sus respectivos Centros Educativos Participantes, así como de llevar a cabo otros controles y comprobaciones sobre las participaciones en la Competición que puedan considerarse anómalas y que puedan tener por objeto eludir las disposiciones de este Reglamento y/o de los T&C.

Unox se reserva el derecho, en los términos que estime más convenientes y de acuerdo con la legislación vigente, de limitar e inhibir cualquier iniciativa que pretenda eludir las disposiciones del Reglamento y/o de los T&C.

Unox no se hace responsable en caso de robo, pérdida o daño de las pertenencias personales de los Finalistas y de los eventuales profesores acompañantes, durante su estancia en la sede de Unox (o en otros lugares designados para alojamiento / comida).

Si los Finalistas y los profesores acompañantes decidieran beneficiarse de la manutención y el alojamiento a cargo de Unox, se entiende que estos servicios no serán proporcionados directamente por Unox, sino por terceros. Por lo tanto, Unox no se hace responsable en ningún caso del desempeño de terceros proveedores de servicios de alojamiento y comida, de la calidad de los servicios ofrecidos y de daños de cualquier tipo que puedan ser ocasionados a los Estudiantes y a los profesores que los acompañan.

Los Finalistas y los profesores acompañantes deberán respetar estrictamente las normas de seguridad y conducta establecidas para su estancia en las instalaciones de Unox y para el uso de los equipos e instalaciones disponibles, así como cualquier otra información proporcionada por Unox para garantizar la integridad de los presentes.

Los Finalistas serán responsables de cualquier daño causado a los equipos e instalaciones de Unox (y a las instalaciones donde se alojarán para la realización de los «Desafíos en el Horno»).

8. Otros

Unox se reserva el derecho de realizar cualquier cambio que considere apropiado al Reglamento (y en general, a la mecánica de la Competición); en este caso, cualquier cambio será comunicado a los destinatarios con el preaviso adecuado.



UNOX S.p.A.

Via Majorana, 22 - 35010 - Cadoneghe (PD) - Italy
Tel.: +39 049 86.57.511 - Fax: +39 049 86.57.555

info@unox.com **www.unox.com**

Reg. Imp. Padova n° 04230750285 - R.E.A. Padova 372835
N. Mecc. PD 055044 - Cap. Soc. 5.000.000 € i.v.
P. Iva / C.F. 04230750285 - Vat. ID n° IT04230750285

Asimismo, si por razones de logística o de cualquier tipo, no fuera posible o factible llevar a cabo los «Desafíos Finales» en la fecha o en los lugares indicados en este Reglamento, Unox se reserva el derecho de cambiar de lugar y fecha, previo aviso adecuado a las partes interesadas (Finalistas y profesores acompañantes).

La Competición queda excluida del ámbito de aplicación de las disposiciones en materia de premios, en virtud y a los efectos del artículo 6, apartado 1, letra a), del Decreto Presidencial italiano n.º 430/2001, que tiene por objeto premiar, en concepto de retribución por el trabajo y/o el reconocimiento de los méritos personales, la preparación teórica, las competencias y las capacidades de los Estudiantes de los Centros Educativos Participantes en la preparación de los platos.

Este Reglamento y la totalidad de la Competición son regulados por la ley italiana. Cualquier litigio que pueda surgir acerca del Reglamento (y la Competición), incluyendo los inherentes a su validez, efectividad, interpretación, ejecución y resolución, será competencia exclusiva del Tribunal de Padua.

Cualquier comunicación o solicitud de información o aclaración deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección combiguru@unox.com.

Sello y firma de aceptación de los Términos y Condiciones del Reglamento del **CombiGuru Challenge**

Nombre del instituto:

Sello y firma del director: